JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE BOGOTÁ – LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA

Bogotá, D. C., tres (3) de mayo de abril de dos mil veintiuno (2021)

Ejecutivo Singular No. 11001-41-89-034-**2020-00156**-00

Elaborada la liquidación de costas por parte de la Secretaria del Juzgado, el Despacho de conformidad con el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso, **DISPONE:**

APROBAR la liquidación de costas visible en la carpeta virtual No.13, en la suma de **TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE**. (**$300.000 M/Cte.)**, por encontrarla ajustada a derecho.

Por otro lado, se requiere a la parte actora para que proceda a allegar la liquidación del crédito tal y como se lo impone el artículo 446 de la Ley General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ
Juez

JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLES DE BOGOTÁ – LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 25 hoy, 04 de mayo de 2021.

JOHANNA PAOLA SOTO MORENO
Secretaria.

Firmado Por:

SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADOS 034 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

MAMV

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

302a288bc4536a53b27d07c3a741ce07de1337f149a40ec1ad8c6f145bee0a71

Documento generado en 03/05/2021 04:15:38 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

MAMV